

LA PLATA, 24 de noviembre de 2011.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7091**

**VISTO:**

Las presentaciones efectuadas por los profesionales inscriptos mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que los profesionales a cancelar no poseen deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Cancelar las matrículas a solicitud de los profesionales que a continuación se mencionan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
MASSIERI, Raul Horacio	C.P.	32	213	8196/5	-----	MERCEDES
CONSONNI, Pablo Ulises	C.P.	40	79	10122/2	-----	MORÓN
FREGONESI, Roberto Carlos	L.A.	1	191	16531/0	-----	SAN ISIDRO
TASSANO, Paula Andrea	C.P.	90	81	23111/8	-----	LA PLATA
ACOSTA, Veronica Cristina	C.P.	106	84	27296/5	-----	LOMAS DE ZAMORA
MICHIELIN, Miguel Angel	C.P.	108	49	27783/5	-----	SAN ISIDRO
MAZZEI, Francisca	C.P.	111	180	28694/0	-----	C.A.B.A.
PISANO, Fernando Mariano	C.P.	115	41	29587/6	-----	AVELLANEDA
NADEF, Natalia Romina	C.P.	123	221	31890/6	-----	LA PLATA
MARASCA, Diego Gabriel	C.P.	142	53	36755/9	-----	C.A.B.A.
MARTINEZ, Guillermo Carlos	C.P.	145	74	37564/1	-----	INTERIOR

**ARTÍCULO 2º.-** Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.

**ARTÍCULO 3º.-** *Regístrese; notifíquese; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*

*gjp/RAT*